



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 NOV. 2003

RES. H-Nº 1586 - 03

Expte. Nº 4.875/03

VISTO:

La nota Nº 3043 presentada por el Lic. Sergio I. Carbajal por la que solicita autorización para cobrar aranceles a los participantes que realizan cursos de actualización en los seminarios de la carrera de Posgrado "Especialización en Análisis Institucional"; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita aranceles de \$ 30,00 (pesos treinta) para la emisión de certificados de los participantes que aprueben con evaluación y de \$ 10,00 (pesos diez) para la emisión de los que solo lo hagan por Asistencia;

Que esta posibilidad ya está contemplada por las Resoluciones H-Nº 1160 y CS. Nº 303 - 03;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja autorizar lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 11/11/03)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el cobro de aranceles a los profesionales que realicen como cursos de actualización, los seminarios de la carrera de Posgrado "Especialización en Análisis Institucional", fijándose los siguientes montos para dichos aranceles, a saber:

Curso de Actualización solo de Asistencia \$ 10,00 (pesos diez)
Curso de Actualización con evaluación \$ 30,00 (pesos treinta)

ARTICULO 2º.- DISPONER que el Lic. Sergio I. CARBAJAL se haga cargo de la administración de los fondos recaudados por tal concepto.-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE al docente responsable, Departamento de Posgrado, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y siga al Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.

JCL

Lic. INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA RUTUBASICH
Facultad de Humanidades - UNSa